

28 NOV 2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la aprobación de proyectos, se informan ajustes, liberaciones y solicitudes de recepción de bienes y servicios en vigencia 2017-2018 a proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 36 de 2016, emitido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración, que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 2.2.4.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 36 de 2016, emitido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación.

-2-

Que el 14 de septiembre de 2016, el representante legal del Departamento de Cundinamarca, envió a esta Secretaría Técnica el proyecto de inversión **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA PROVINCIA DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. (PROYECTO TIPO)**, de Código BPIN 2016000050016, para la respectiva aprobación y financiación con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el proyecto **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA PROVINCIA DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. (PROYECTO TIPO)**, de Código BPIN 2016000050016, cuenta con concepto sectorial positivo emitido por COLDEPORTES.

Que el proyecto **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA PROVINCIA DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. (PROYECTO TIPO)**, de Código BPIN 2016000050016, de Código BPIN 2016000050004, cuenta con el cumplimiento de requisitos positivo emitido por el Departamento Nacional de Planeación el día 30 de septiembre de 2016.

Que el 06 de noviembre de 2015, el representante legal del Departamento de Norte de Santander, envió a esta Secretaría Técnica el proyecto de inversión **MEJORAMIENTO DE LA VÍA RAGONVALIA -CHINÁCOTA, DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE**, de Código BPIN 2015000050087, para la respectiva aprobación y financiación con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el proyecto **MEJORAMIENTO TRAMO VIAL CORNEJO PUENTE GÓMEZ K0+000 AL K2+800, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE**, de Código BPIN 2016000050004, cuenta con concepto sectorial positivo emitido por el Ministerio de Transporte el día 31 de octubre de 2016.

Que el proyecto **MEJORAMIENTO TRAMO VIAL CORNEJO PUENTE GÓMEZ K0+000 AL K2+800, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE**, de Código BPIN 2016000050004, de Código BPIN 2016000050004, cuenta con el cumplimiento de requisitos positivo emitido por el Departamento Nacional de Planeación el día 27 de octubre de 2016.

Que el artículo Artículo 2.2.4.1.1.4.13., del Decreto 1082 de 2015, expone que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo. Para tales efectos, el Departamento Nacional de Planeación, mediante los manuales operativos y de funcionamiento de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión, definirá las reglas particulares sobre la procedencia



ACUERDO N° 57-2016

-3-

de ajustes a proyectos de inversión y el flujo aplicable a estos desde su registro y en la etapa de ejecución.

Que el Acuerdo 37 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expone la normativa para la aprobación de ajustes a proyectos financiados con Recursos del Sistema General de Regalías.

Que el representante legal del Municipio de Villeta, Departamento de Cundinamarca, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de ejecutor para el proyecto de inversión MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VILLETA-PANTANILLO-CORREDOR CHUGUACAL -CAMBAO DEL K0+360 AL K1+060 VILLETA, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE, identificado con Código BPIN: 2014000050048, para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Oriente.

Que el representante legal del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de ejecutor para el proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN CAYETANO - COGUA SECTOR K6+670 - K8+366 (K0+000 LOCALIZADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO) CUNDINAMARCA, identificado con Código BPIN: 2015000050010, para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Oriente.

Que el representante legal del Departamento de Boyacá, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de ejecutor para el proyecto de inversión MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA EL LÍMITE DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CON LOS MUNICIPIOS DE TURMEQUÉ Y TIBANA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con Código BPIN: 2015000050003, para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Oriente.

Que el representante legal del Departamento de Norte de Santander, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de ejecutor para el proyecto de inversión SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, identificado con Código BPIN: 2016000050002, para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Oriente.

Que en sesión del día 16 de mayo de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, informó los ajustes de ejecutor de los proyectos: CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA, MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, de Código BPIN: 2013000050082; CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE

X.

ACUERDO N° 57-2016

-4-

SANTANDER, CENTRO ORIENTE, de Código BPIN: 2014000050026; CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA FRONTERA, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, de Código BPIN: 2014000050032; ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DOTACIÓN BÁSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EN SALUD IPS HOSPITAL SARDINATA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, de Código BPIN: 2015000050064; MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SANJUANA – BUCARASICA, DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+300 Y DESDE K9+960 HASTA EL K13+660, MUNICIPIO DE BUCARASICA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, de Código BPIN: 2015000050018; APOYO A LA ATENCIÓN DE VÍAS POR EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, de Código BPIN: 2015000050072.

Que el artículo Artículo 2.2.4.1.2.2.11., del Decreto 1082 de 2015, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, expone lo lineamientos a las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

Que el representante legal de departamento de Norte de Santander, envió a la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, solicitud de autorización para recibir bienes y servicios en la próxima bianualidad para el proyecto de inversión AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTINA FERRO, MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, identificado con Código BPIN: 2015000050061.

Que el representante legal de departamento de Norte de Santander, envió a la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, solicitud de autorización para recibir bienes y servicios en la próxima bianualidad para el proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LA VÍA RAGONVALIA -CHINÁCOTA, DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, identificado con Código BPIN: 2015000050087.

Que el representante legal del departamento de Cundinamarca, envió a la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, solicitud de autorización para recibir bienes y servicios en la próxima bianualidad para el proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA PROVINCIA DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. (PROYECTO TIPO), identificado con Código BPIN: 2016000050016.

✍

-5-

Que el artículo 17 del, Título II del Acuerdo 038 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.

Que el 31 de octubre el Representante Legal del Departamento de Cundinamarca, radico solicitud de pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.

Que el artículo 9, del Título III, del Acuerdo 037 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece los requisitos para la liberación de recursos de proyectos aprobados por el Sistema General de Regalías.

Que mediante oficio del 03 de octubre de 2016, el representante legal del Departamento de Cundinamarca, solicitó a la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, la liberación de recursos y desaprobación del proyecto **LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE LOS CORREDORES FERREOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y BOGOTA D.C**, identificado con BPIN 2014000050058.

Que mediante oficio del 03 de octubre de 2016, el representante legal del Departamento de Cundinamarca, solicitó a la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, la liberación de recursos y desaprobación del proyecto **ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DEL SISTEMA LAGUNAR DE FUQUENE. CUCUNUBA Y PALACIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, identificado con BPIN 2015000050038.

Que en sesión del día 16 de mayo de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, informó el cierre de los siguientes proyectos: **ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN MODELO COMPETITIVO EN LAS CADENAS HORTOFRUTÍCOLA Y LÁCTEA EN EL CORREDOR CÉNTRICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, de Código BPIN: 2013000050063; **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE RADIOTERAPIA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE**, de Código BPIN: 2013000050010.

Que el artículo **ARTÍCULO 2.2.4.2.6.1.**, del Decreto 1082 de 2015, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, expone lo lineamientos para el cierre de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el 02 de noviembre de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de tomar decisiones relacionadas a proyectos de inversión, financiados con recursos del Sistema General de Regalías.



ACUERDO N° 57-2016

-6-

Que el artículo 14 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 8 del 16 de noviembre de 2016, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DESIGNACIÓN LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050016	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA PROVINCIA DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. (PROYECTO TIPO)	AC 38 - Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$901.845.675,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2016	\$5.382.561,25
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2017	\$445.540.276,25
Valor Aprobado por el Ocad	\$450.922.838,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - LA MESA	Fondo de compensación regional		2016	\$2.875.173,75
Municipios - LA MESA	Fondo de compensación regional		2017	\$298.654.965,00
Municipios - VIOTA	Fondo de compensación regional		2016	\$2.507.387,50
Municipios - VIOTA	Fondo de compensación regional		2017	\$146.885.311,25

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2016	\$5.382.561,25
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$445.540.276,25
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cundinamarca		\$830.017.025,00



ACUERDO N° 57-2016

-7-

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca	\$71.828.650
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016	

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000050087	MEJORAMIENTO DE LA VÍA RAGONVALIA -CHINACOTA, DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.737.461.884,35
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional		2017	\$3.374.961.884,35
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.374.961.884,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Propios	2016	\$1.581.610.542,16	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Propios	2017	\$780.889.457,84	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017	\$3.374.961.884,35
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Norte de Santander		\$5.396.286.920,34
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Norte de Santander		\$341.174.964,01
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013		

ARTÍCULO 3. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 4. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del



Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

ARTICULO 6. De conformidad con lo señalado en el artículo 18 del Acuerdo 38 de 2016, proferido por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO II APROBACIÓN PAGO DE INFLEXIBILIDADES

ARTÍCULO 1. Apruébese el pago de \$5.750.683.707 del Fondo de Compensación Regional, correspondientes al departamento de Cundinamarca, vigencia 2015 – 2016, para dar cumplimiento al pago del compromiso adquirido por el departamento de Cundinamarca a 31 de diciembre de 2011, para financiar el Plan Departamental de Aguas, correspondiente al año 2016.

TITULO III LIBERACIÓN Y DESAPROBACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO 1. Apruébese la liberación de \$1.000.000.000 del Fondo de Desarrollo Regional, vigencia 2015 del departamento de Cundinamarca, correspondientes al proyecto LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE LOS CORREDORES FERREOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y BOGOTA D.C, identificado con BPIN 2014000050058.

ARTÍCULO 2. Desaprúebese del proyecto LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE LOS CORREDORES FERREOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y BOGOTA D.C, identificado con BPIN 2014000050058, aprobado mediante Acuerdo No. 33 del 26 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3. Apruébese la liberación de \$1.419.042.711 del Fondo de Desarrollo Regional, vigencia 2015 del departamento de Cundinamarca, correspondientes al proyecto ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DEL SISTEMA LAGUNAR DE FUQUENE.CUCUNUBA Y PALACIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, identificado con BPIN 2015000050038.

ACUERDO N° 57-2016

-9-

ARTÍCULO 4. Desaprúebese la desaprobación del proyecto ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DEL SISTEMA LAGUNAR DE FUQUENE. CUCUNUBA Y PALACIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, identificado con BPIN 2015000050038, aprobado mediante Acuerdo No. 36 del 26 de junio de 2015.

**TITULO IV
AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA ASUNCIÓN DE
COMPROMISOS EN LOS QUE SE PREVEA LA PROVISIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS EN LA SIGUIENTE BIANULIDAD POR PARTE DE LAS ENTIDADES
EJECUTORAS**

ARTÍCULO 1. Autorizar las vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en la bianulidad 2017-2018, para el proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LA VÍA RAGONVALIA -CHINACOTA, DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, identificado con el Código BPIN: 2015000050087.

ARTÍCULO 2. Autorizar las vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en la bianulidad 2017-2018, para el proyecto de inversión AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTINA FERRO, MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, identificado con el Código BPIN: 2015000050061.

ARTÍCULO 3. Autorizar las vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en la bianulidad 2017-2018, para el proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA PROVINCIA DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. (PROYECTO TIPO), identificado con el Código BPIN: 2016000050016.

**TITULO V
CIERRE DE PROYECTOS**

ARTÍCULO 1. Declarar el cierre del proyecto MEJORAMIENTO DE LA VIA UBALA-PALOMAS-MAMBITA (K0+00 UBICADO EN EL SITIO PROFESIONALES MUNICIPIO DE UBALÁ) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, identificado con Código BPIN 2012000050027, oficializado mediante la Resolución 00305 de 2016, expedida por la Gobernación de Cundinamarca.

ARTÍCULO 2. Declarar el cierre del proyecto FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA UBAQUE- LOS CEREZOS- CHIPAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, identificado con Código BPIN

2012000050052, oficializado mediante la Resolución 00352 de 2016, expedida por la Gobernación de Cundinamarca.

ARTÍCULO 3. Declarar el cierre del proyecto FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL DEL CARBON EN LONGITUD DE 43 KM (k0+00 LOCALIZADO EN TIERRA NEGRA) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, identificado con Código BPIN 2012000050054, oficializado mediante la Resolución 00353 de 2016, expedida por la Gobernación de Cundinamarca.

ARTÍCULO 4. Declarar el cierre del proyecto MEJORAMIENTO DEL PUENTE GUATIMBOL SOBRE EL RIO SUMAPAZ EN LA VIA VENECIA-ICONONZO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, identificado con Código BPIN 2012000050051, oficializado mediante la Resolución 00304 de 2016, expedida por la Gobernación de Cundinamarca.

ARTÍCULO 5. Declarar el cierre del proyecto MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE MENAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con Código BPIN 2014000050008, oficializado mediante la Resolución 00137 de 2016, expedida por la Gobernación de Boyacá.

ARTÍCULO 6. Declarar el cierre del proyecto MANTENIMIENTO DE CORREDORES VIALES, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, identificado con Código BPIN 2012000050019, oficializado mediante la Resolución 00734 de 2016, expedida por la Gobernación de Norte de Santander.

ARTÍCULO 7. Declarar el cierre del proyecto ADQUISICION Y DOTACION DE GUIAS DE APRENDIZAJE PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, identificado con Código BPIN 2012000050045, oficializado mediante la Resolución 00748 de 2016, expedida por la Gobernación de Norte de Santander.

ARTÍCULO 8. Declarar el cierre del proyecto ADQUISICION Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EN LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, identificado con Código BPIN 2012000050046, oficializado mediante la Resolución 00749 de 2016, expedida por la Gobernación de Norte de Santander.

ARTÍCULO 9. Declarar el cierre del proyecto "ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN MODELO COMPETITIVO EN LAS CADENAS

ACUERDO N° 57-2016

-11-

HORTOFRUTÍCOLA Y LÁCTEA EN EL CORREDOR CÉNTRICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, identificado con Código BPIN: 2013000050063, oficializado mediante la Resolución 080 del 30 de marzo de 2016, expedida por la Gobernación de Boyacá.

ARTÍCULO 10. Declarar el cierre del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE RADIOTERAPIA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE”, identificado con Código BPIN: 2013000050010, oficializado mediante la Resolución 080 de 2016, expedida por la E. S. E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ERASMO MEOZ.

**TITULO VI
APROBACIÓN DE AJUSTES CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA
DESIGNADA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO**

ARTÍCULO 1. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal de la Alcaldía de Villeta, departamento de Cundinamarca, en relación al proyecto MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA VILLETA-PANTANILLO-CORREDOR CHUGUACAL -CAMBAO DEL K0+360 AL K1+060 VILLETA, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE, identificado con Código BPIN: 2014000050048, aprobado mediante Acuerdo 33 de 2015, el cual consiste en la reducción o aumento de los costos, inclusión de ítems no previstos y la adición con recursos propios de la Alcaldía de Villeta por valor de \$212.444.306, quedando las fuentes como se muestran a continuación:

ENTIDAD	AÑO	VALOR
F.D.R. CUNDINAMARCA	2015	\$1.500.000.000
PROPIOS ALCALDIA DE VILLETA	2016	\$212.444.306
TOTAL DESPUES DE AJUSTE		\$1.712.444.306

ARTÍCULO 2. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, en relación al proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN CAYETANO - COGUA SECTOR K6+670 - K8+366 (K0+000 LOCALIZADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO) CUNDINAMARCA, identificado con Código BPIN: 2015000050010, aprobado mediante Acuerdo 36 de 2015, el cual consiste en el ajuste de las fuentes de financiación del valor total del proyecto, como se describen a continuación:

ENTIDAD	AÑO	VALOR
F.D.R. CUNDINAMARCA	2015	\$3.000.000.000
PROPIOS GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA	2016	\$796.247.522
TOTAL DESPUES DE AJUSTE		\$3.796.247.522

ARTÍCULO 3. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento de Boyacá en relación al proyecto MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN

ACUERDO N° 57-2016

-12-

DE LA VÍA QUE COMUNICA EL LÍMITE DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CON LOS MUNICIPIOS DE TURMEQUÉ Y TIBANA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con Código BPIN: 2015000050003, aprobado mediante Acuerdo 40 de 2015, el cual consiste en incluir ítems no previstos los cuales se convierten en indispensables, para la terminación de las actividades descritas en el presupuesto y para cumplir normas y especificaciones INVIAS e incluir cambios en las cantidades de obra debido a que fue necesario hacer ajustes a los estudios y diseños iniciales del tramo No. 01 denominado LIMITE DEPARTAMENTAL AL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CON EI MUNICIPIO DE TURMEQUE, tramo a intervenir mediante el contrato de obra No. 002813 de 2015 y el respectivo contrato de interventoría No. 002822 de 2015.

ARTÍCULO 4. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento de Norte de Santander en relación al proyecto SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, identificado con Código BPIN: 2016000050002, aprobado mediante Acuerdo 36 de 2016, el cual consiste en el aumento en el número de días para entrega de raciones en las instituciones educativas vinculadas al proyecto, con el fin de garantizar el complemento alimentario a los estudiantes focalizados del departamento hasta el 11 de noviembre de 2016, reinvertiendo los recursos de las inejecuciones de la alimentación escolar e incluyendo \$927.235.064,00, recursos financiados por el departamento, a través de la bolsa común conformada con las ETNC en educación, así como recursos propios del departamento, modificando las fuentes de financiación del valor total del proyecto, como se describen a continuación:

ENTIDAD	AÑO	VALOR
F.C.R. NORTE DE SANTANDER	2016	\$22.474.452.000
ASOCIACION REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DEL NORTE DE SANTANDER	2016	\$10.000.000,00
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TANAI JAWA	2016	\$1.266.975.587,00
NORTE DE SANTANDER Propios	2016	\$4.493.832.564,00
TOTAL DESPUES DE AJUSTE		\$28.245.260.151,00

ARTÍCULO 5. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento de Norte de Santander en relación al proyecto CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA FRONTERA, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, de Código BPIN: 2014000050032, aprobado mediante Acuerdo No. 26 de 2014, el cual consiste en la redistribución del valor de las actividades sin cambiar el valor total del proyecto.

ARTÍCULO 6. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento de Santander en relación al proyecto APOYO A LA ATENCION DE VIAS POR EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO PERIODICO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,




ACUERDO N° 57-2016

-13-

de Código BPIN: 2015000050072, aprobado mediante Acuerdo No. 42 de 2015, el cual consiste en la redistribución del valor de las actividades sin cambiar el valor total del proyecto.

ARTÍCULO 7. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento de Norte de Santander en relación al proyecto CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA, MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, de Código BPIN: 2013000050082, aprobado mediante Acuerdo No. 42 de 2015, el cual consiste en la redistribución del valor de las actividades sin cambiar el valor total del proyecto.

ARTÍCULO 8. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento de Norte de Santander en relación al proyecto CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, de Código BPIN: 2014000050026, aprobado mediante Acuerdo No. 26 de 2015, el cual consiste en la redistribución del valor de las actividades sin cambiar el valor total del proyecto.

ARTÍCULO 9. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento de Boyacá en relación al proyecto MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONQUIRÁ – TOGÚÍ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, de Código BPIN: 2015000050002, aprobado mediante Acuerdo No. 37 de 2015, el cual consiste en la redistribución del valor de las actividades sin cambiar el valor total del proyecto.

ARTÍCULO 10. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento de Norte de Santander en relación al proyecto ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMEDICOS Y DOTACIÓN BÁSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EN SALUD IPS HOSPITAL SARDINATA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO, de Código BPIN: 2015000050064, aprobado mediante Acuerdo No. 44 de 2015, el cual consiste la de corrección de fuente según acuerdo aprobatorio sin cambiar el valor total del proyecto y debe leerse de la siguiente manera:

FUENTE	VALOR	TOTAL
Fondo de Desarrollo Regional	\$2.031.759.718,00 - Bienio 2015 - 2016	\$2.031.759.718,00

ARTÍCULO 11. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento de Norte de Santander en relación al proyecto MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SANJUANA - BUCARASICA, DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+300 Y DESDE K9+960 HASTA EL K13+660, MUNICIPIO DE BUCARASICA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER de Código BPIN: 2015000050018, aprobado mediante Acuerdo No. 44 de 2015, el cual consiste la de corrección de fuente según acuerdo aprobatorio sin cambiar el valor total del proyecto y debe leerse de la siguiente manera:

FUENTE	VALOR	TOTAL
Fondo de Desarrollo Regional	\$5.940.263.565 - Bienio 2015 - 2016	\$5.940.263.565

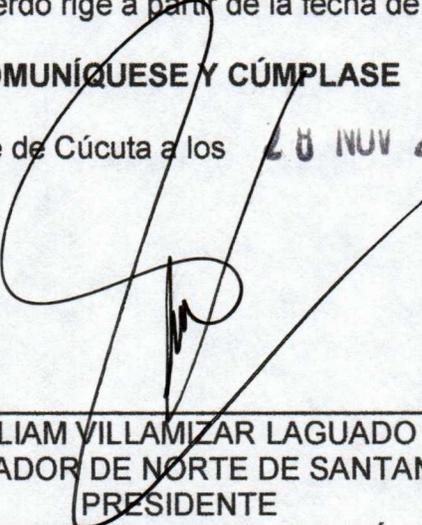
**TITULO VII
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

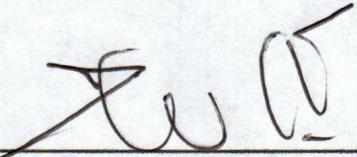
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de San José de Cúcuta a los **28 NOV 2016**



WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN CENTRO ORIENTE



JULIO CESAR SILVA RINCÓN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN CENTRO ORIENTE

Fecha de la sesión del OCAD: 16 de noviembre de 2016 / Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta No.
Proyectó: Yango Rodríguez Beltrán y Ricardo Umbarilla / Contratados de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Revisó: Beatriz Villamizar Mogollón / Profesional Especializado de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

E:\ocad\OCADR st\2016 acuerdos R sin firma\ACUERDO 57 OCAD RCO 2016.docx